



DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRE: _____ DNI: _____ NIP: _____

AUTORIZO a recibir notificaciones que se deriven de esta solicitud por medios electrónicos

CORREO ELECTRÓNICO A EFECTO DE NOTIFICACIONES: _____

DIRECCIÓN: _____ CP: _____

LOCALIDAD: _____ PROVINCIA: _____

TITULACIÓN PARA LA QUE SOLICITA EL RECONOCIMIENTO: _____

DATOS DEL RECONOCIMIENTO*

TITULACIÓN DE ORIGEN: _____

CENTRO: _____

UNIVERSIDAD: _____

DATOS ASIGNATURAS DEL GRADO EN MAGISTERIO A RECONOCER				DATOS ASIGNATURAS SUPERADAS			
Código	Denominación asignatura	Tipo(1)	Créditos	Código	Denominación asignatura	Tipo(1)	Créditos

(1) Tipo Troncal (T); Formación Básica (FB); Obligatoria (OB); Libre Elección (L); Optativa (P)

* Cuando los estudios de origen estén adaptados al EEES y no hayan conducido a la obtención de un título oficial, los créditos que no sean objeto de reconocimiento serán transferidos al expediente de los estudios de llegada.

Solicito que se proceda exclusivamente a la transferencia de créditos.

Zaragoza, a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

SRA./SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS GRADOS EN MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados, como responsable, por la **Universidad de Zaragoza** con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes así como su participación en actividades y servicios universitarios. Puede ejercitar sus **derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad** ante el **Gerente de la Universidad de Zaragoza** (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es Tfno. 876 55 30 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es> Puede consultar toda la información al respecto en <http://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf>

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>

INDICACIONES E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Normativo aplicable: Acuerdo de 27 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que aprueba el Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Zaragoza.

DEFINICIONES

Reconocimiento de créditos: Se entiende por «reconocimiento de créditos» la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. En este contexto, la primera de las enseñanzas se denominará «enseñanza de origen» y la segunda, «enseñanza de destino».

Transferencia de créditos: Se entiende por «transferencia de créditos» el acto administrativo que consiste en incluir en el expediente del estudiante los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales parciales de Grado (no finalizadas), cursadas en cualquier universidad, que no hayan sido ser objeto de reconocimiento. La transferencia de créditos sólo se producirá cuando la enseñanza de origen esté adaptada al EEES.

QUIENES PUEDEN SOLICITAR RECONOCIMIENTO/TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

- Las personas con estudios universitarios oficiales parciales (no finalizados) que estén cursando o que hayan obtenido plaza para cursar estudios oficiales de Grado en la Universidad de Zaragoza.
- Las personas con estudios universitarios oficiales completos (finalizados) que estén cursando o que hayan obtenido plaza para cursar estudios oficiales de Grado en la Universidad de Zaragoza.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

La solicitud se presentará a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza (regtel.unizar.es), según dispone la Instrucción de Secretaría General 1/2020, de 6 de mayo, para la plena entrada en vigor del artículo 9.e) del Acuerdo de 21 de septiembre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Electrónico General de la Universidad de Zaragoza (BOA de 10/10/2018 y 28/03/2019).

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La solicitud de reconocimiento de créditos se presentará en los meses de septiembre, octubre y febrero.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Junto con la solicitud deberá aportar:

- Fotocopia y original para su cotejo, o fotocopia compulsada o copia auténtica de la certificación académica personal del expediente universitario de origen; no será necesario presentar esta certificación cuando el expediente sea de la Universidad de Zaragoza.
- Fotocopia sellada de los **programas/contenidos/competencias** de las diferentes asignaturas cursadas
- Las certificaciones y los documentos oficiales expedidos en el extranjero deberán presentarse legalizados por vía diplomática o, en su caso, mediante la apostilla del Convenio de la Haya (este requisito no se exigirá a los documentos expedidos por las autoridades de los Estados miembros de la UE o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo).
- Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de la correspondiente traducción oficial al castellano (excepto si están en idioma inglés).

RESOLUCIÓN

La Comisión de Garantía de la Calidad de los Grados en Magisterio en Educación Infantil y Primaria resolverá las solicitudes tras comprobar la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas realmente cursadas y superadas en la enseñanza de origen y las previstas en la enseñanza de llegada, atendiendo al valor formativo conjunto de las actividades académicas.

La solicitud se resolverá antes del siguiente periodo de matriculación previsto en el calendario académico, siempre que no afecte a la admisión de estudios universitarios, en cuyo caso se resolverá previamente al siguiente periodo de matrícula (art. 21.5).

Con carácter general, la resolución se comunicará a la dirección de correo electrónico indicado en esta solicitud.

RECURSOS

Las resoluciones de reconocimiento de créditos podrán ser recurridas ante la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad en el plazo de un mes a partir de su recepción por parte del interesado (art. 22)

PRECIOS PÚBLICOS

Por el reconocimiento de créditos se abonará el 25% de los precios públicos de matrícula.

